

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia las Concejales D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO, D^a CARMEN MARTIN RUBIO, D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES y el Concejales D. JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

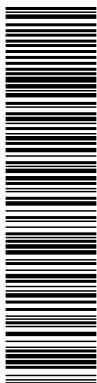
“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2024 (31/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 8134645456845C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de mayo de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/246.- **RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-**

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/247.- **ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 2024045_AOs).-**

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

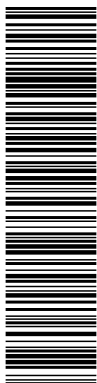
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3/248.- **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. (EXPTE. 2024048_ASE).-**

4/249.- **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. (EXPTE. 2024049_ASE).-**

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGX6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4381C39C2BBAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1/246.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

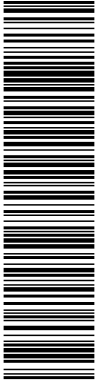
• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a los informes justificativos presentados por los/as Concejales/as que se indican:

❖ **Punto 2/247** – Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana:

"JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA TRATAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2- 20210925-3)

Conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de abril de 2024 en relación con la adjudicación del contrato de Obras de Ampliación Peatonal del Paso Superior sobre la Línea C-5 a la altura del PK 14+715, a favor de PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SL (NIF B19582394) y JOCON INFRAESTRUCTURAS SL (NIF B18383851), en compromiso de UTE, y al tratarse de una obra financiada por la Unión Europea, Fondos Nextgeneration, a través del mecanismo de recuperación y resiliencia, cuyos plazos son de obligado cumplimiento, venciendo el mismo para la ejecución de las obras el próximo 31 de diciembre de 2024, y dada la necesidad de comenzar estas obras a la mayor brevedad posible, es urgente que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4A381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2- 20210925-3)”

Alcorcón, a fecha de firma 28/05/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García.”

❖ **Punto 3/248** – Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente

“INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA DE LA APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024048_ASE.

La aprobación de este Acuerdo responde a una necesidad URGENTE, dada la necesidad de tener suscrito el nuevo contrato con las empresas adjudicatarias antes del 1 de septiembre de 2024, fecha de comienzo del curso escolar 2024/2025.

Por este motivo, el citado Acuerdo debe aprobarse en la Junta de Gobierno Local del 28 de mayo de 2024, no debiendo esperar su aprobación a la celebración de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón, a fecha de firma 28 de mayo de 2024.

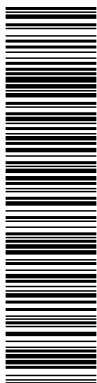
CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

❖ **Punto 4/249** – Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente:

“INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA DE LA APROBACIÓN DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024049_ASE.

La aprobación de este Acuerdo responde a una necesidad URGENTE, dada la necesidad de tener suscrito el nuevo contrato con las empresas adjudicatarias antes del 1 de septiembre de 2024, fecha de comienzo del curso escolar 2024/2025.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 8134645456845C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Por este motivo, el citado Acuerdo debe aprobarse en la Junta de Gobierno Local del 28 de mayo de 2024, no debiendo esperar su aprobación a la celebración de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón, a fecha de firma 28 de mayo de 2024.

CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/247.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPTE. 2024045_AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 27 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

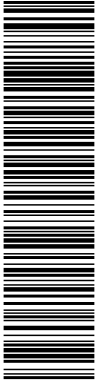
“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/45

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024045_AOs correspondiente a las OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3) y vistos los demás informes y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de mayo de 2024 , con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 8134645456845C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3)

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024045_AOs.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

I.- La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 19 de abril de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“9.- Propuesta adjudicación: 2024045_AOs - Obras de Ampliación Peatonal del Paso Superior sobre Línea C-5 a la altura del P.K. 14+715 en el Municipio de Alcorcón, Financiado por la Unión Europea, Fondos Nextgeneration, a través del mecanismo de Recuperación y Resiliencia (código de proyecto P6_L2-20210925-3)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden 1

PRODESUR-JOCON en compromiso de UTE. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2

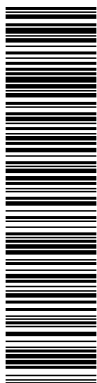
ESTRUCTURAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, S.L.-ARIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. en compromiso de UTE:

Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 58,00
Total puntuación: 58,00”

II.- El 23 de abril de 2024 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación previa exigida en los pliegos de la contratación. Las empresas PRODESUR-JOCON, en compromiso de UTE, han entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 15 de mayo de 2024, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. La constitución de la UTE y la disposición del seguro todo riesgo construcción que exige el PCAP, deberán acreditarse una vez adjudicado el contrato y antes de su formalización. Por lo tanto, no existe inconveniente jurídico en elevar la propuesta de adjudicación de la Mesa al órgano de contratación.

III.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756624D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

dentro del PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Componente C1, Inversión I1 “Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano”), por un 90% del gasto (sin IVA) y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022) para esta actuación. El resto del gasto será asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón, que será imputado íntegramente a los presupuestos del ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1.

Atendiendo a lo anterior, la financiación del precio del contrato (734.918,11 €, IVA incluido) se distribuye de la siguiente forma:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 546.633,31 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 188.284,80 €.

Así mismo, será necesario mantener una reserva de crédito en 2024, adicional al precio del contrato, por importe de 73.491,81 €, correspondientes al 10% del importe de adjudicación en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, importe que responderá al mismo criterio de distribución de financiación que el importe de adjudicación, imputándose al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, según el siguiente desglose:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 54.663,33 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 18.828,48 €.

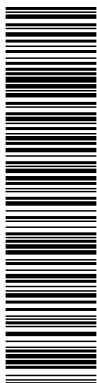
Salvo mejor opinión, la financiación UE indicada anteriormente tiene cabida dentro del importe máximo establecido en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022) para esta actuación (790.924,01 €), teniendo en cuenta el total del gasto financiable y ya comprometido correspondiente a la misma (exptes. de contratación 2021456_ASEs y 2023204_ZSE).

IV.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3), expte. nº 2024045_AOs, a favor de PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL (NIF B19582394) y JOCON INFRAESTRUCTURAS SL (NIF B18383851), en compromiso de UTE, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de abril de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El precio del contrato asciende a un importe total de 734.918,11 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 734.918,11 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1 y según el siguiente desglose de aportaciones, teniendo en cuenta la financiación del mismo por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y conforme a la Orden TMA/892/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 546.633,31 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 188.284,80 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conlleva la RESERVA DE CRÉDITO por importe de 73.491,81 €, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, adicional al importe de adjudicación y correspondientes al 10% de dicho importe, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (j) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, importe que, en su caso, será financiado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, y según el siguiente desglose de aportaciones:

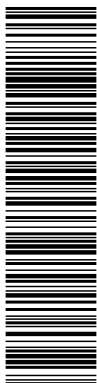
- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 54.663,33 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 18.828,48 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3), expte. nº 2024045_AOs, a favor de PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL (NIF B19582394) y JOCON INFRAESTRUCTURAS SL (NIF B18383851), en compromiso de UTE, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48 ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4A381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

abril de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El precio del contrato asciende a un importe total de 734.918,11 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 734.918,11 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1 y según el siguiente desglose de aportaciones, teniendo en cuenta la financiación del mismo por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y conforme a la Orden TMA/892/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 546.633,31 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 188.284,80 €.

Así mismo, la adjudicación del contrato conlleva la RESERVA DE CRÉDITO por importe de 73.491,81 €, con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, adicional al importe de adjudicación y correspondientes al 10% de dicho importe, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, importe que, en su caso, será financiado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, y según el siguiente desglose de aportaciones:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): 54.663,33 €.
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): 18.828,48 €.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

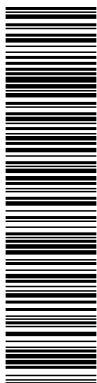
Alcorcón, a fecha de firma 27 de mayo de 2024.

EL CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN DESARROLLO Y MANTENIMIENTO. Fdo.- Miguel Ángel González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400611-F firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 28 de mayo de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240011018 y 220240011019 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 28 de mayo de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



- Documentos de autorización de gasto con nºs de operación 220240007752 y 220240007753 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de abril de 2024.
- Documentos de anulación de autorización de gasto con nºs de operación 220240007511 y 220240007513 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de abril de 2024.
- Documentos de anulación de retención de crédito con nºs de operación 220240007512 y 220240007514 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 29 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

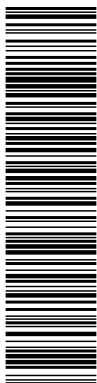
PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de OBRAS DE AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PASO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA C-5 A LA ALTURA DEL P.K. 14+715 EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXTGENERATION, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (Código de proyecto P6_L2-20210925-3), expte. nº 2024045_AOs, a favor de PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS SL (NIF B19582394) y JOCON INFRAESTRUCTURAS SL (NIF B18383851), en compromiso de UTE, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de abril de 2024, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El precio del contrato asciende a un importe total de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (734.918,11 €), IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (734.918,11 €) para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1 y según el siguiente desglose de aportaciones, teniendo en cuenta la financiación del mismo por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y conforme a la Orden TMA/892/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (546.633,31 €).
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (188.284,80 €).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGX6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D24A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGX6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Así mismo, la adjudicación del contrato conlleva la RESERVA DE CRÉDITO por importe de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (73.491,81 €), con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, adicional al importe de adjudicación y correspondientes al 10% de dicho importe, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, importe que, en su caso, será financiado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 40 15330 60905 y código de proyecto 2022 3 NEXTG 5 1, y según el siguiente desglose de aportaciones:

- Financiación UE (90% del gasto, IVA excluido): CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (54.663,33 €).
- Financiación municipal (10% del gasto + IVA íntegro): DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (18.828,48 €).

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA A NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3/248.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. (EXPTE. 2024048_ASE).-

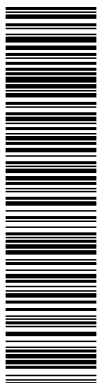
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 24 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/49

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024048_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024048_ASE correspondiente a los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGX6-EPDDZ-V18MK 8134645456845C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024048_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

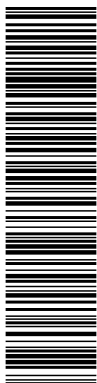
4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 22 de mayo de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

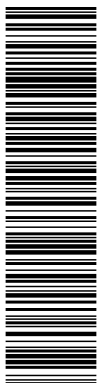
9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que el órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024048_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los tres lotes de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (3.370.251,72 €) y por cada uno de los lotes de UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.123.417,24 euros) IVA exento, ascendiendo el gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los tres lotes a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros)

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Escuela Infantil "Campanilla":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil "las Flores"

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Lote nº 3 Escuela Infantil "Sueños"

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

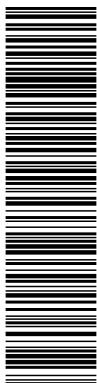
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO. - **DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024048_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS", POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los tres lotes de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (3.370.251,72 €) y por cada uno de los lotes de UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGX6-EPDDZ-V18MK 8134645456845C756624D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.123.417,24 euros) IVA exento, ascendiendo el gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los tres lotes a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros)

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Escuela Infantil "Campanilla":

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil "las Flores"

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Lote nº 3 Escuela Infantil "Sueños"

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

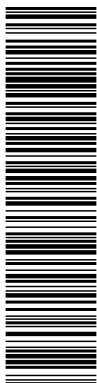
TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a fecha de firma 24 de mayo de 2024.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



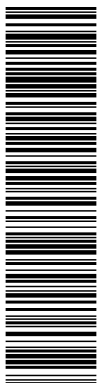
- Informes de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 7 y 20 de mayo de 2024.
- Informe-Propuesta del Técnico Adjunto de Deportes, Sr. Ruiz de Miguel, y por el Arquitecto Técnico de Conservación y Mantenimiento, Sr. Arenas Gutiérrez, firmado con fecha 10 de mayo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400610-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 28 de mayo de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240007127 y 220240007128 y 220240007129 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de abril de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220249000432 220249000433, 220249000434, 220249000435, 220249000436, 220249000437, 220249000438, 220249000439 y 220249000440 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de abril de 2024.
- Informe de la valoración de las repercusiones de los contratos firmado por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha respectiva 10 y 12 de abril de 2024.
- Anexo a la memoria justificativa del contrato firmada por la Técnico de Educación y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 12 de abril de 2024
- Memoria justificativa para la solicitud de retención de crédito del contrato firmada por la Técnico de Educación y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha respectiva 16 y 17 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024048_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CAMPANILLA", "LAS FLORES" Y "SUEÑOS", POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de dos (2) años, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los tres lotes de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48
	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D24A4381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (3.370.251,72 €) y por cada uno de los lotes de UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.123.417,24 €), IVA exento; ascendiendo el gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los tres lotes a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 €).

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 €) correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Escuela Infantil “Campanilla”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

Lote nº 2: Escuela Infantil “las Flores”:

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Lote nº 3 Escuela Infantil “Sueños”:

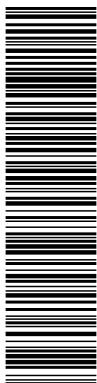
2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4/249.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. (EXPTE. 2024049 ASE).-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 24 de mayo de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/49

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024049_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024049_ASE correspondiente al *SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES*, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024049_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES

1.- *Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

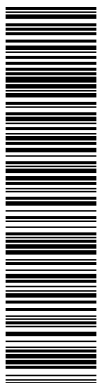
- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- *Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 22 de mayo de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

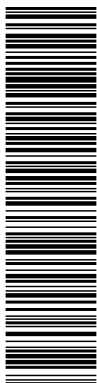
8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que el órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024049_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, de 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los dos lotes de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) y por cada uno de los lotes de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 euros) IVA exento

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) correspondiente a la financiación máxima del contrato conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Casa de niños Arco Iris

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).*
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).*
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).*

Lote nº 2: Casa de niños Sol y Luna

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).*
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).*
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).*

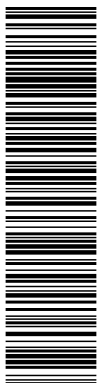
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024049_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS "ARCO IRIS" Y "SOL Y LUNA", POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, de 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los dos lotes de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) y por cada uno de los lotes de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 euros) IVA exento

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) correspondiente a la financiación máxima del contrato conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

Lote Nº 1: Casa de niños Arco Iris

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Lote nº 2: Casa de niños Sol y Luna

- 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

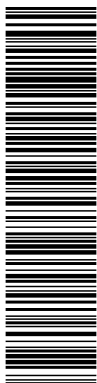
En Alcorcón, a fecha de firma 24 de mayo de 2024.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 22 de mayo de 2024.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400612-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 28 de mayo de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220240007130 y 220240007132 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de abril de 2024.
- Documentos de retención de crédito con nºs de operación 220249000441 220249000442, 220249000443, 220249000444, 220249000445 y 220249000446 firmados por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 18 de abril de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



- Informe de la valoración de las repercusiones de los contratos firmado por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 18 de abril de 2024.
- Memoria justificativa para la solicitud de retención de crédito del contrato firmada por la Técnico de Educación y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha respectiva 16 y 17 de abril de 2024.
- Memoria justificativa del contrato y su Anexo firmados por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 15 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024049_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS “ARCO IRIS” Y “SOL Y LUNA”, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de dos (2) años, de 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los dos lotes de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) y por cada uno de los lotes de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (154.502,00 €), IVA exento.

SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATRO EUROS (309.004 €) correspondiente a la financiación máxima del contrato conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:

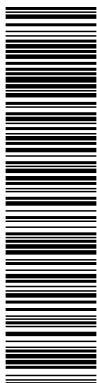
Lote Nº 1: Casa de niños Arco Iris

- o 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- o 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- o 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

Lote nº 2: Casa de niños Sol y Luna

- o 2024: 21.068,45 € (de septiembre a noviembre 2024).
- o 2025: 77.251,00 € (de diciembre 2024 a noviembre 2025, excepto agosto).
- o 2026: 56.182,55 € (de diciembre 2025 a julio de 2026).

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA JGL 28.05.2024 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UGXA6-EPDDZ-V18MK Fecha de emisión: 24 de Junio de 2024 a las 8:56:38 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 19/06/2024 13:51 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:21 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 21/06/2024 10:48	ESTADO FIRMADO 21/06/2024 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4062309 UGXA6-EPDDZ-V18MK 81346454568A5C756924D1D2A43381C39C23BAEF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº **1/271** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **18 de junio de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.